AYUNTAMIENTO
DE CÚTAR
(Málaga)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Francisco Javier Ruiz Mérida

Concejales
Dª. María del Carmen Agüera Tirado
D. Antonio Jesús Rincón Cuenca
D. Sebastián Ruiz Recio

Secretario
D. Salvador Pérez Ruiz

En la villa de Cútar a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Ruiz Mérida, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previamente practicada.

No asisten los señores concejales D. José Luis Lozano Marín, D. Miguel Lozano Muñoz y Dª Charlotte Marie Mertens, actuando de secretario el titular de esta Corporación, que da fé del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar de los siguientes asuntos incluídos en el Orden del Día:

PUNTO NÚM. 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Seguidamente se da cuenta del acta de la sesión celebrada con fecha 2 de octubre de 2018, que es aprobada por unanimidad de los presentes.

Seguidamente, previa solicitud de D. José Luis Lozano Marín, portavoz del GPSOE, se acuerda introducir en el acta de la sesión anterior la manifestación del mismo, consistente en que el principio de los puntos del orden del día núms. 6. Ruegos y 7. Preguntas, dijo que no iba a formular ninguno, por la circunstancia de la defunción acaecida en Salto del Negro, de D. Francisco Cuenca García, que lo dejaría para otra sesión.

PUNTO NÚM. 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y MEJORAS EN RECINTO DEPORTIVO MUNICIPAL"

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
DPJG-2103/2018	"Construcción de pista polideportiva y mejoras en recinto deportivo municipal"	Acuerdo plenario punto núm. 3	02-05-2018

AYUNTAMIENTO
DE CÚTAR
(Málaga)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obra	
Objeto del contrato: Construcción pista polideportiva y mejoras en recinto deportivo municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212220-4	
Valor estimado del contrato: 123.223,14 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 123.223,14 €	IVA%: 25.876,86 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 149.100,00 €	
Duración de la ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	**Fecha/N.º**	**Observaciones**
Memoria Justificativa	27-09-2018	
Providencia de Alcaldía	27-09-2018	
Informe de Secretaría	27-09-2018	
Informe de Intervención	27-09-2018	
Resolución de inicio (198/2018)	28-09-2018	
Pliego de cláusulas administrativas	23-10-2018	
Retención de crédito	26-10-2018	
Informe de fiscalización previa	26-10-2018	
Informe-Propuesta Secretaría	26-10-2018	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dada cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente (GPP favorable).

Esta Corporación, por unanimidad de los presentes, cuatro (4GPP) de los siete miembros que, de hecho y de derecho la componen, lo que supone mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra "Construcción de pista polideportiva y mejoras en recinto deportivo municipal", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	34161903	149.100,00 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

–D. Francisco Javier Ruiz Mérida, que actuará como Presidente de la Mesa.

–D. Salvador Pérez Ruiz, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

–D. José María Pérez González, Vocal.

–D. Juan Gabriel Ruiz García, Vocal.

–Dª Encarnación Solera Muñoz, que actuará como Secretario de la Mesa.

PUNTO NÚM. 3.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL CALENDARIO DE LAS FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2019.

Acto seguido se procede a dar cuenta a la Corporación en Pleno, del contenido del Decreto de Alcaldía núm. 240/2018, de fecha 16-10-2018, del siguiente tenor literal:

*«**DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 240/2018 DE FECHA 16-10-2018. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2019.***

Visto lo dispuesto en el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, así como de la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir

para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando las previsiones de programación de las fiestas a celebrar en este municipio, en el próximo ejercicio 2019.

De acuerdo con la urgente necesidad planteada y con lo establecido en el artículo 21.1. s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero. *Determinar como días de fiestas locales para el próximo año 2019, en este municipio, el día 21 de junio, con motivo de la festividad del Corpus Christi y el día 19 de agosto, motivado por las Fiestas de San Roque, Patrón de la Villa.*

Segundo. *Solicitar la determinación de las mismas a la Consejería de Empelo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su inclusión en el Calendario Laboral de 2019.*

Tercero*. Dar cuenta a esta Corporación, en la primera sesión plenaria que se celebre de la presente Resolución, para su pertinente ratificación.»*

Dada cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente (GPP a favor).

Tras el estudio y la deliberación oportuna.

Esta Corporación, por unanimidad de los presentes, cuatro (4GPP) de los siete miembros que, de hecho y de derecho la componen, lo que supone mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Alcaldía núm. 240/2018, dictado el día 16 de octubre de 2018, relativo a Determinación de las Fiestas Locales para el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2019.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta de Andalucía, para su debida tramitación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, incluídos en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas del mismo día, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que certifico.